	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PÚBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 2021

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS E HIDRAULICOS MONTALLANTAS Y LAVADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN AL SERVICIO DEL INDERBA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES.”

(Contratación de mínima cuantía, Igual o inferior al 10% de la menor cuantía)

El Director General del INDERBA, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Sección 5, el Acuerdo 016 de 1996 y su Acuerdo modificadorio 085 de 1997, designado mediante Decreto 002 del 01 de enero de 2020 y posesionado mediante acta N° 0009 del 01 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la contratación de “Mínima Cuantía” y el Decreto 1082 de 2015, Sección 5, señalan los requisitos y el procedimiento de invitación pública para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Que, dado que el presupuesto oficial destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía del INDERBA, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Sección 5, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por el valor del contrato a celebrarse que no excede el 10% de la menor cuantía. Así mismo, se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables, además de las reglas previstas en esta invitación pública.

Que en consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DISPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**


1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 OBJETO

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS E HIDRAULICOS MONTALLANTAS Y LAVADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN AL SERVICIO DEL INDERBA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES”.

CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	00	PETROLEOS Y DESTILADOS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PÚBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

1.2 ALCANCE DEL OBJETO


Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a) Realizar el suministro y prestar los servicios de conformidad con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación pública.
- b) Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios que se pretenden adquirir dentro del presente proceso sin perjuicio del aviso previo que debe realizar la entidad para el suministro de los mismos.
- c) Suministrar combustible y lubricantes de primera calidad al vehículo y demás implementos, herramientas y bienes que funcionen con combustible, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor.
- d) Suministrar el combustible durante las 24 horas del día de lunes a domingo incluyendo festivos durante el término de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la necesidad manifestada por la entidad y durante el tiempo de ejecución del contrato.
- e) Realizar lavado parcial y total del vehículo previo requerimiento que se le haga.
- f) Suministrar a precios unitarios año 2021, el combustible y lavado para el vehículo, maquinaria y equipos que estén al servicio del INDERBA y demás que adquiera a cualquier título.
- g) Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para una correcta prestación del servicio en las condiciones requeridas por INDERBA.
- h) Garantizar que el suministro de combustible y lavado, se realice a través de la estación de servicio que haya presentado el proponente en la propuesta.
- i) Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos utilizados para los suministros y los servicios objeto contractual, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- j) Realizar los suministros y/o servicios a los vehículos que determine el Supervisor sin exceder el número de galones autorizados para cada vehículo.
- k) Cumplir con el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al INDERBA. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el INDERBA, por lo tanto, serán de su cargo: El reclutamiento, calificación, vinculación y entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.
- l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor.

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Una vez verificado que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden ofrecer el suministro en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir, se exigirán las especificaciones técnicas descritas en el siguiente numeral.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	CODIGO UNSPSC
1	Gasolina corriente	Galón	920	15101506
2	Biodiesel	Galón	740	15101801
3	Aceite motor 15W40 PLUS 1/4	1/4	60	15121501
4	Refrigerante motor 1/4	1/4	20	25174004
5	Líquido de frenos DOT-3 1/4	1/4	5	15121509
6	Servicio cambio de aceite	Und	2	78181503
7	Servicio de montallantas	Und	4	23153411
8	Servicio lavado general camión	Und	4	76111801
9	Servicio lavado parcial camión	Und	8	76111801

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL INDERBA:


Además de la ejecución del suministro prestado pactado en este contrato y del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga especialmente:

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar de manera oportuna las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
- Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor designado.
- Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de la ejecución del servicio prestado pactado en este contrato y del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente:

- Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la invitación del presente proceso, las adendas y aclaraciones expedidas al mismo y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- Presentar el suministro y servicio dentro de los términos y plazos ofertados.
- Informar al CONTRATANTE por medio del supervisor y/o interventor contractual cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normativa que rige la materia.
- Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor y /o interventor del contrato.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- Entregar mensualmente y cada vez que lo requiera el Supervisor del contrato, un informe impreso y en medio magnético, detallando el consumo efectivo de combustible del Vehículo o vehículos durante el respectivo periodo, relacionado la información sobre el bien o servicio suministrado. La

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

cantidad, fecha del suministro realizado y demás detalles que se requieran para la identificación plena del servicio o bien.

- i) Contar con operarios calificados los cuales deberán verificar el número de placa y el kilometraje del Vehículo o Vehículos, antes del abastecimiento y/o servicio a prestar, con el fin de registrar esta información en el medio de control establecido.
- j) Aceptar y cumplir las instrucciones escritas como verbales que le sean impartidas por el INDERBA, a través del supervisor y/o interventor del contrato. Mantener al personal que pone a disposición del contrato, debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, cumpliendo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- k) Contar con el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- m) El contratista se compromete a mantener vigente las licencias reglamentarias con relación al objeto contractual.
- n) Suministrar combustible al Vehículo o vehículos que se encuentren adscritos al INDERBA, en el evento que el INDERBA, por necesidades del servicio requiera el suministro de combustible de una clase diferente a la señalada, el contratista deberá suministrarlo previa cotización y autorización del INDERBA. El combustible a suministrar debe provenir de cualquiera de los grandes mayoristas autorizados para su distribución (PETROBRAS, EXXON MOBIL, TEXACO, TERPEL y BRIO), el cual debe ser de alta calidad.
- o) El suministro del combustible deberá realizarse a través de un control electrónico (microchip), el cual debe ser instalado por el contratista a cada uno de los vehículos que determine el INDERBA, de tal forma que no puedan ser retirados fácilmente, cuidando que el vehículo no sufra daños a causa de esta instalación. Este sistema electrónico de control de suministro de combustible y la instalación del chip, no tendrá costo alguno para el INDERBA y debe ser programable para lector del dispensador con cada vehículo. PARÁGRAFO: En el evento en que el número de vehículos del INDERBA, varíe, el contratista debe instalar el o los microchips a los nuevos vehículos, de tal manera que el suministro de combustible siempre se realice a través de este sistema de control.

2.1 UBICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación se realizará en el Distrito de Barrancabermeja, Santander.


3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE INCLUIDO IVA (\$19.966.200,00)** y demás impuestos, tasas, gravámenes, retenciones y contribuciones que se causen a causa de la celebración del contrato, ejecución y liquidación.

El valor del presente proceso de selección se encuentra respaldado a través del Certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad a la siguiente desagregación:

FECHA	Nº. CDP	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	VALOR
23 DE JULIO DE 2021	21-00323	LEY 19 DE 1991	2.3.1.16.1.1-2.2.3.2.02.01.003.03	\$19.966.200

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

3.2 JUSTIFICACIÓN

(VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO).

3.3 FORMA DE PAGO

Se cancelará por mensualidades vencidas, mediante actas parciales previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, de conformidad con las especificaciones técnicas, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de los respectivos informes, y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y de los honorarios, salarios, cuota o emolumentos, al personal destinado al cumplimiento del objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Para el último pago se requerirá la firma de acta de finalización del contrato, con los respectivos soportes para pago como presentación de la factura, soportes de pagos al sistema de seguridad social, paz y salvo de los trabajadores, y a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales y actualización de pólizas (si aplica).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal, por lo que su duración no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.


Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el INDERBA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el INDERBA procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

- f. La falta de capacidad para presentar la oferta y para contratar.
- g. Quien presente la oferta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- h. Por error aritmético mayor al 5% del valor total de la propuesta.
- i. Cuando la oferta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- j. Cuando la oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora exacta señalada para el cierre.
- k. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

El INDERBA, podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes causales:

- a. En la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta.
- b. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva por parte del INDERBA, o las ofertas presentadas sean inconvenientes para el interés general, o no reúnan los requisitos definidos en esta invitación.


En estos casos, el INDERBA declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las actividades, fechas y lugares donde se realizarán los trámites del presente proceso de selección, se encuentran descritos a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	02 DE NOVIEMBRE DE 2021 TÉRMINO NO INFERIOR A UN DÍA HÁBIL (LEY 1474 2011 ART. 94)	SECOP II
OBSERVACIONES	HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECOP II
ENTREGA DE PROPUESTAS / CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECOP II
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	05 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECOP II
PUBLICACION EVALUACION	08 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y TÉRMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	09 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	10 DE NOVIEMBRE DE 2021	SECOP II

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PÚBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

En cualquier momento hasta UN (01) día hábil antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes por correo, cable, fax o correo electrónico, acerca de la nueva fecha fijada para la presentación de las propuestas y /o a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

ESTUDIOS PREVIOS: La entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios previos el cual hace parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrar, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Núm. 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, publica la presente invitación pública en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), el cual contiene como mínimo la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el plazo de ejecución, el presupuesto oficial, las causales de rechazo de las ofertas o declaratoria de desierto del proceso, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico donde se recibirán las ofertas y los requisitos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.


PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, las cuales se cargarán en la plataforma del Secop II.

CIERRE: Una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se publicará el listado de oferentes en la plataforma del Secop II.

SELECCIÓN DEL OFERENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA: El Evaluador designado seleccionará inicialmente al oferente con el precio más bajo y procederá a verificar los requisitos habilitantes. En caso que el primer oferente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se pasará al segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. Una vez publicado el informe de evaluación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), la Entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones dadas por la Entidad se publicarán en el SECOP, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La entidad adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado la oferta con el menor precio y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes. De conformidad con el

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

CRITERIO DE DESEMPATE: Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus ofertas económicas sean idénticas, en este caso, conforme a lo dispuesto en el Núm. 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

LUGAR FÍSICO DONDE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS.

Las ofertas serán recibidas en INDERBA, ubicada en la Avenida Circunvalar – Villa Olímpica, Estadio De Fútbol Daniel Villa Zapata Tribuna Oriental-Oficina Jurídica. Correo Electrónico: juridica@inderba.gov.co

REGLAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:


La oferta deberá presentarse en la plataforma Secop II en ella deberán anexarse los documentos requeridos por la entidad, junto con su dirección, teléfonos y correo electrónico para las notificaciones.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER: Presupuesto en el cual se debe establecer claramente el valor total de la oferta valores unitarios.

En las propuestas presentadas por los oferentes se deberá discriminar el valor unitario de cada ítem requerido por la entidad el cual no puede superar la media del valor unitario IVA incluido y a su vez debiendo encontrarse acorde con el presupuesto asignado para la presente vigencia, dicho valor total constituye el único factor de escogencia, procediendo a ocupar el primer orden de elegibilidad el que ofrezca un menor valor en el total de la propuesta económica.

El oferente al momento de establecer el valor de la propuesta deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos aplicables a la actividad, retenciones de ley.

Así mismo, el proponente asumirá por su cuenta y riesgo los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte, utilización, conservación y demás elementos necesarios para la realización del objeto a contratar en el presente proceso de selección. Se aclara que de conformidad con el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor de selección del proponente razón por la cual con base en dicho valor total se establecerá el orden de elegibilidad. Los proponentes para la presentación de la propuesta económica deberán diligenciar correctamente el anexo No 3, por cuanto cualquier cambio en el producto requerido y en la cantidad solicitada será causal de rechazo de la propuesta. Por consiguiente, el valor unitario de cada uno de los elementos propuesto por cada proponente es inmodificable por la entidad. En consecuencia, la entidad podrá realizar correcciones en la multiplicación del valor unitario propuesto y la cantidad requerida de los respectivos elementos. Siendo así, la cantidad solicitada de elementos indicada en el anexo No 3, no puede ser variada en ningún caso por los proponentes, ya que de lo contrario se procederá al rechazo de la propuesta y la entidad no efectuará corrección sobre dicha cantidad de productos. De igual manera, se procederá al rechazo de la propuesta de quien efectúe modificación a los bienes requeridos por la entidad, los cuales se encuentran señalados expresamente en el formulario de propuesta económica. En igual sentido será rechazada la propuesta por el no señalamiento preciso del valor unitario o que al mismo se le incluyan expresiones que no permitan conocer con claridad que es lo ofrecido.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20


REQUISITOS HABILITANTES.

A. PERSONA NATURAL:

- FORMATO 1 – Carta de Presentación de la Propuesta
- FORMATO 2– Experiencia del Proponente
- FORMATO 3 – Propuesta Económica
- FORMATO 4 –Declaración juramentada de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en caso de tener empleados. –junto con la última planilla de pago. En caso de no tener empleados allegar constancia de pago de seguridad social del mes en el que se presenta la oferta.
- FORMATO 6 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- FORMATO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMATO 8 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- Registro mercantil expedido por la cámara de comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación y cuya actividad económica sea igual o similar a la de la presente convocatoria. La Matricula Mercantil o certificado de existencia y representación legal deberá estar constituida por un término igual o superior a seis (06) meses a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la cedula de persona natural.
- Certificación de que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales-De acuerdo con el DECRETO- LEY 0019 de 2012, decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del oferente en la entidad correspondiente.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Copia de la Libreta militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.

B. PERSONA JURÍDICA

- FORMATO 1 – Carta de Presentación Propuesta
- FORMATO 2- Experiencia del Proponente
- FORMATO 3 – Propuesta Económica
- FORMATO 5 – Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se manifieste estar al día en este pago durante los últimos seis (6) meses. -Planilla de pago último mes.
- FORMATO 6 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- FORMATO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMATO 8 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y donde conste que el objeto social es acorde con el objeto del contrato y que el representante legal se encuentra facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el representante legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el acta de Junta de Socios, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. La duración de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y seis meses después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento que la persona jurídica actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido por el representante legal con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y el representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y su representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales-De acuerdo con el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del oferente en la entidad correspondiente.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Copia de la Libreta militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.

C. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- FORMATO 1 – Carta de Presentación Propuesta.
- FORMATO 2 - Experiencia del Proponente
- FORMATO 3 – Propuesta Económica
- Cada persona, natural o jurídica, que conforma el consorcio o unión temporal, debe allegar los documentos anteriormente discriminados, según la calidad que posea.
- Anexar documento de constitución de la unión temporal o consorcio. El representante convencional deberá contar con amplias facultades para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Los integrantes deberán acreditar capacidad legal para celebrar en contrato de consorcio o unión temporal. La duración de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido por quien represente el consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Registro Único Tributario RUT: las actividades económicas registradas, deberán coincidir con el objeto social y con la actividad mercantil del oferente registrada en el registro mercantil y con el objeto del proceso contractual.


Nota: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe presentar de manera independiente los documentos que acrediten su capacidad financiera.

EXPERIENCIA MÍNIMA.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, con el fin de garantizar la idoneidad del CONTRATISTA y que el servicio prestado cumpla con la calidad requerida, los proponentes deberán acreditar máximo UN (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, que contemple el objeto a contratar del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. El Inderba se reserva el derecho de realizar visita y corroborar la información.

Lo anterior podrá verificarse mediante alguno de los siguientes medios:

- Copia del contrato y/o convenio, con su correspondiente acta de finalización y/o liquidación.
- Certificación expedida por la entidad contratante en la cual se señale:
 - Que el objeto del contrato certificado el cual debe ser igual o similar al del presente proceso.
 - Nombre del cliente o entidad contratante.
 - Fecha de inicio, terminación y duración del contrato.
 - Si la certificación incluye adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación.
 - Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

- Cuando se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje de participación. De lo contrario, no podrá ser tenida en cuenta.
- Teléfono fijo, celular, correo electrónico de la persona de contacto para verificación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita, identificando nombre y cargo de quien la expide.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal o privada y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo a satisfacción del contrato o cualquier documento que haga parte de la ejecución del contrato, debidamente suscrito.

Si la certificación proviene de persona privada, deberá además allegar junto con la certificación respectiva, copia de la factura legal y/o la orden de suministro.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura), todos los miembros o integrantes deben cumplir con la totalidad de la experiencia exigida.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

ACREDITACIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LA CIUDAD

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que presenten oferta, deberán acreditar la existencia de establecimiento de comercio (estación de servicio) ubicado dentro del casco urbano en la ciudad de Barrancabermeja, en la cual se evidencie que el oferente cuenta con punto de venta relacionada con el objeto del presente proceso.

INFRAESTRUCTURA

Para el almacenamiento de combustible, la Estación de Servicio deberá contar como mínimo con una (01) isla, con dos (2) surtidores de combustible de gasolina corriente, dos (2) tanques subterráneos DWT y una (1) trampa de grasa; los taques DWT deberán ser fabricados en resina poliéster y reforzados con fibra de vidrio, con una capacidad de por lo menos 5.000 galones cada uno.


Para cumplir con lo anterior, el Oferente deberá presentar el **Certificado RETIE vigente-** (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas) emitido a través de un organismo certificador con aval del Ministerio de Minas y Energía.

Para el suministro de aceites, lubricantes, hidráulicos y aditivos, el oferente deberá demostrar con el certificado de existencia y representación legal vigente, que esta actividad se encuentra incluida dentro del objeto social.

GARANTIAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, determina: “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.”

a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

Decreto 1082 de 2012 el amparo debe cubrir "(...) 3. *Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria(...).*". La suficiencia de estas garantías están planteadas según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

b) Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2012 el amparo debe cubrir "(...) 6. *Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. (...).*". La suficiencia de estas garantías están planteadas según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El INDERBA sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El INDERBA efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de Impuestos, tenga establecida la ley.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INDERBA.


CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El ordenador del gasto designará a él o los responsables de efectuar la evaluación, y la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación al proponente que oferte el PRECIO MAS BAJO, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

El precio debe ser presentado en números enteros y letras y deberá incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello y demás costos directos e indirectos.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales, son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. Si éste, no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se podrá contratar con el oferente el segundo MENOR PRECIO, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso que éste tampoco cumpla se procederá con el tercero y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de alguno de los proponentes se declarará desierto el proceso.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20


COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El INDERBA comunicará la aceptación de la oferta a través de acto administrativo que se publicará en el portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (en adelante SECOP), el cual se entiende aceptado por el oferente al momento de presentación de la oferta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDWARD ARQUEZ ACEVEDO
Director General

<i>Proyecto</i>
<i>DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO</i>
<i>CPS Abogado Oficina Jurídica</i>

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

FORMATO N°. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, (Fecha)

Señores

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDERBA

La Ciudad.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°. _____ DE 202_

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública **No. _____ de 202_**, cuyo objeto es:

“ _____ ”,
presentamos la siguiente propuesta para, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término establecido en el cronograma.

Manifiesto de manera expresa que:

- Actuó en nombre propio (o en nombre y representación de _____) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del proceso de contratación.
- He (mos) estudiado cuidadosamente los estudios y documentos previos simplificados y la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:

- Afirmo que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica N°. 05149 de 2.000).
- Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Instituto INDERBA, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- Que estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado y en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.


Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

Dirección de correspondencia _____


Lugar de prestación del servicio. _____

FAX _____

Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

FORMATO N°. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS DE IGUAL Y/O SIMILAR OBJETO


El proponente deberá diligenciar este formulario y consignar en él, la información solicitada en los estudios previos simplificados y la invitación.

ENTIDAD Y/O EMPRESA	OBJETO	VALOR	PLAZO Y/O DURACION	
			Inicio	Finalización

Cada una de la experiencia relacionada en el cuadro deberá ir acompañada de su respectivo documento soporte de conformidad a lo establecido en los estudios e invitación, además de los requerimientos adicionales de certificación relacionados con el presente proceso de selección.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

FORMATO N°. 3
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
...					
SUBTOTAL					
IVA %					
TOTAL					

TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: _____

Para efectos de estructurar su oferta, debe tener en cuenta los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales y municipales, los cuales se aplicarán sobre valores facturados, así:


- Recaudo estampilla Pro-Hospital: 2%
- Estampilla de Pro-desarrollo 2. %
- Estampilla Pro-Ancianos 2%
- Estampilla Pro-Uis 2%
- Estampilla prodeporte 1.5%
- FONMUR: 0.5%.
- Pro-cultura: 1.5%.
- Ordenanza 012/2005: 06%

Vale decir que estos descuentos se causan sobre el valor facturado antes del IVA.

Así mismo, para efectos de la presentación de ofertas al INDERBA se debe considerar que el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas oscila entre los 8 días contados a partir de la presentación de la misma.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

FORMATO Nº 4


**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal que he efectuado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) de mis empleados, durante los últimos seis (6) meses.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE PERSONA NATURAL

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

FORMATO N° 5


CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICA)

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ en mi condición de () Representante Legal () Revisor Fiscal de _____, identificado con el Nit _____, certifico que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al INDERBA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.


OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2019.

EL PROPONENTE, LA ENTIDAD,

Firma C.C No.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

**ANEXO 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha

Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR GENERAL INDERBA

REF: CONVOCATORIA (_____)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del INDERBA, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.


C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:
 * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del INDERBA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
 * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del INDERBA que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

E) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 201X.

NOMBRE Y FIRMA: _____
 _____, C.C. _____

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INVITACIÓN PUBLICA	F:33.PO.GJC
		Versión: 0.6
		Fecha: 16.06.20

ANEXO 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

_____, identificado (a) con la C. C. No. _____, expedida en _____, mayor de edad, en mi condición de aspirante a contratista del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja - INDERBA, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1º del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el estado, representado en Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA.

Dado en Barrancabermeja a los,

Cordialmente

Nombre

CC _____